



## **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (Medio Propio)**

*Expediente **2018/0114**: contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, limpieza, y servicios auxiliares de portería en el aparcamiento "Centre Històric – Mercat Central"*

### ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Se publica el siguiente ANUNCIO RECTIFICATIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES para conocimiento de todos los interesados en licitar:

En aplicación del artículo 136.2 de la ley de Contratos del Sector Público, se procede a:

- a) **MODIFICAR** el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- b) **AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** hasta el día **2 de noviembre** 2018 a las 13:00 horas. El **Acto de apertura** de sobres tendrá lugar el día **5 de noviembre** a las 12:00 horas.

### MODIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### LOTE 1 – SERVICIO DE VIGILANCIA

En aplicación al artículo 145 apartado 4 de la LCSP, en relación al Anexo IV de la misma, la puntuación para cada uno de los criterios de adjudicación (páginas 13 y 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares) se rectifica en los siguientes términos:

**9.1) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 0 a 58 puntos**

**9.1.1. PRECIO: de 0 a 49 puntos**

Se valorará el menor precio.

La valoración se realizará asignando 49 puntos a la oferta que ofrezca un menor precio, evaluando las restantes de forma inversamente proporcional a su precio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos OA} = 49 \times (\text{MO}) / (\text{OA})$$



De donde:

MO = La oferta de menor precio entre las presentadas.

OA = Oferta analizada

Se acreditará mediante la Oferta Económica ANEXO III, ANEXO IV ANEXO V Y ANEXO VI, según proceda en cada caso (Sobre 3)

#### **9.1.2. CERTIFICACIONES: de 0 a 3 puntos**

Se valorarán las certificaciones disponibles:

- Certificado de gestión de calidad: hasta 1 punto
- Certificado OSHAS en gestión de Seguridad y salud: hasta 1 punto
- Certificado de clasificación: hasta 1 punto

#### **9.1.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON PERSONAL DE CONTRATO FIJO: de 0 a 3 puntos**

Se valorará la prestación del servicio con personal fijo. Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que realice la prestación con un mayor número de personal fijo, evaluando el resto de ofertas de forma inversamente proporcional.

Se acreditará mediante Declaración Responsable (Sobre 1)

#### **9.1.4. PORCENTAJE DE PERSONAL DISCAPACITADO: de 0 a 3 puntos**

Se valorará el porcentaje de personal discapacitado que forma parte de la plantilla de la empresa licitadora. Se otorgará la mayor puntuación a la oferta con mayor número de personal discapacitado en plantilla, puntuando el resto de forma inversamente proporcional.

Se acreditará mediante Declaración Responsable (Sobre 1)

#### **9.2) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: de 0 a 42 puntos**

Los citados criterios se acreditarán mediante la Oferta Técnica (Sobre 2)

##### **9.2.1) PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: de 0 a 21 puntos**

Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 21 puntos atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta la organización del servicio a prestar,



el protocolo de actuación, la gestión de incidencias, tiempo de cobertura de ausencias imprevistas, etc. Se asignará la siguiente puntuación a cada uno de estos aspectos:

- Plan de organización del servicio: hasta 17 puntos
- Relevos en un plazo inferior a 1 hora: hasta 2 puntos
- Sustitución de emergencias del personal (por baja o incidencia durante el servicio) en un plazo inferior a 1 hora: 2 puntos

#### **9.2.2) MANUAL DE FUNCIONES: de 0 a 6 puntos**

Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 6 puntos, atendiendo a criterios de detalle descriptivo y amplitud de funciones.

#### **9.2.3) CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO: de 0 a 5 puntos**

Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 5 puntos, el currículum del responsable del servicio.

#### **9.2.4) DOTACIÓN PRENDAS DE UNIFORME: de 0 a 4 punto**

Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 4 puntos, atendiendo a la corrección e imagen de la uniformidad en relación al puesto de trabajo.

#### **9.2.5) INSPECCIONES MENSUALES: de 0 a 6 puntos**

Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 6 puntos, atendiendo al número de inspecciones, formulario de inspecciones, contenido de las mismas, etc.

Para los LOTES 2 y 3, los criterios de adjudicación son los indicados en el Pliego De Condiciones Administrativas Particulares (páginas 13 y 14) y en el caso de la OFERTA INTEGRADORA, se aplicarán los criterios de adjudicación descritos anteriormente para el LOTE 1.

#### **LOTE 3 – SERVICIOS AUXILIARES DE PORTERÍA**

Se suprime la cobertura de bajas en días laborables. Por lo que el servicio se prestará únicamente los sábados, domingos y festivos en horario de 7:00 a 15:00 y de 15:00 a 23:00.

Para cualquier aclaración, pueden remitir un correo a [contratacion@emtvalencia.es](mailto:contratacion@emtvalencia.es)



Lo cual se notifica a los efectos oportunos.

Valencia a 25 de octubre de 2018. Directora del Àrea de Contractació.